

## REQUISITOS DE ACCESO A LOS CICLOS DE FP GRADO BÁSICO. “INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES” CURSO 2026-2027

Podrán acceder quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso
2. Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente, y a criterio del equipo docente y el responsable de orientación del centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria
3. Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje.

### SOLICITUDES: PRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del **19 al 26 junio de 2025**, ambos inclusive.

Con el fin de facilitar la participación y el desarrollo del proceso de admisión las solicitudes de los alumnos podrán ser presentadas a través **Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces** a través de internet (<https://raices.madrid.org/secretariavirtual>).

En aquellos casos en los que el solicitante no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá hacerlo presencial en el centro educativo elegido en el primer lugar.

El horario de secretaría es: **Mes junio**: lunes a viernes de 9:30 a 11:00  
martes y jueves de 16:00 a 17:00

**Mes Julio**: lunes a viernes de 9:30 a 11:00

El modelo de solicitud estará disponible en la página web de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con antelación suficiente.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional>

El interesado presentará **únicamente una solicitud de admisión**.

En dicha solicitud además de los datos personales deberá consignar el código del ciclo en el que solicita ser admitido y el código del centro docente donde desea cursar dicho ciclo.

A la solicitud se adjuntará:

- a. Documento que acredite la identidad (DNI, NIE, Pasaporte o Tarjeta de residencia).
- b. Certificación académica oficial de los estudios cursado de Educación Secundaria Obligatoria.
- c. Copia del documento de conformidad de los padres de los padres para la incorporación del alumno a un ciclo formativo de grado básico, sellada por el centro. Que se corresponde con el anexo IX b.

## **PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES BAREMADAS Y SOLICITUDES EXCLUIDAS**

Concluido el proceso de baremación de las solicitudes, el director del centro público o, en su caso, el titular del centro privado sostenido con fondos públicos, publicará el día **2 de julio**.

## **RECLAMACIONES A LA BAREMACIÓN**

El período de reclamación a la baremación realizada y a la exclusión del proceso de admisión será los días **3 al 7 de julio ambos inclusive**. Si la solicitud se presentó por vía telemática, la posible reclamación se presentará a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces.

En el caso de las solicitudes entregadas de forma presencial, las reclamaciones serán presentadas en el centro que se solicitó en primer lugar. Los centros analizarán las reclamaciones que reciban y actualizarán, en su caso, en el Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces la puntuación que corresponda a los criterios baremados por el centro.

Las reclamaciones al listado provisional de baremación y a los listados de exclusión serán resueltas a través de la publicación del listado de puntuaciones definitivas. Durante este periodo de reclamación se podrán subsanar los errores detectados.

## **PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDOS**

Resueltas las reclamaciones, el día **13 de julio** se publicarán, tanto en los tablones de anuncio del centro docente como en su página web, los listados definitivos con **datos anonimizados** de admitidos y de no admitidos en primera fase.

## **MATRICULACIÓN ADMITIDOS**

Tras la publicación de las listas definitivas de admitidos, dará comienzo el proceso de matriculación. Los solicitantes admitidos, se matricularán del **14, 15 y 16 de julio**.

**Los alumnos admitidos deberán aportar su propio Número de la Seguridad Social.**